ACOMPAÑA MANDAMIENTO.-PIDE SENTENCIA

Sr. Juez Federal:

FERNANDO FARIAS, Abogado, T°71,F°800 C.F.L.P., por la actora en autos ***"FISCO NACIONAL c/ OBREDOR LISANDRO VICTOR S/ EJECUCIÓN FISCAL "*** *BD 5002/01/2021/131 Ex*pte N° 2601 a V.S. dice:

Que vengo por el presente a acompañar mandamiento diligenciado.-Agréguese.-Atento el estado de autos, solicito conforme el art. 92 de la ley 11.653 modif. ley 25.239 se proceda a declarar expedita la presente ejecución, por el total reclamado con mas intereses, gastos y costas al demandado, habida cuenta que el ejecutado no ha opuesto en término excepciones legítimas, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 41 del CPCC.-

Proveer V.S. de conformidad que

Sera Justicia

Fernando FARIAS
Abogado-Ag. Fiscal AFIP
T°71 F°800 CFALP

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 3/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" MODINI LESPADE, MARÍA LUZ, con D.N.I. Nº 36189089 o MANFREDI, JOSE LUIS, con D.N.I. Nº 13195040 o DIFLAVIO, DANIEL ROBERTO, con D.N.I. Nº 11523953 o FARIAS, RODOLFO JUAN, con D.N.I. Nº 16622271 o LONGUEIRA, EMILIO JUAN, con D.N.I. Nº 20018307 o IRUSTA, MARCELA ALICIA, con D.N.I. Nº 20522012 o ANDREU, JUAN PABLO, con D.N.I. Nº 22921470 o GUERREÑO, NICOLAS ROBERTO, con D.N.I. Nº 21986990 o LAFULLA, MAURO PATRICIO, con D.N.I. Nº 21866082 o GOTELLI, MARIA FLORENCIA, con D.N.I. Nº 23756133 o BANCHERO, GUILLERMO ERNESTO, con D.N.I. Nº 23215843 o AMENGUAL, MARCELO JOSE , con D.N.I. Nº 25623763 o AMENGUAL, MARCOS ANTONIO , con D.N.I. Nº 24347182, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle URUGUAY 53 de LOS TOLDOS , provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a OBREDOR LISANDRO VICTOR la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.217.874,33) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ OBREDOR LISANDRO VICTOR S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2601/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 131/05002/01/2021, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 131/05002/01/2021 por el impuesto GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.217.874,33) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS ($ 182.681,15), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES JUNIN (537) a cargo del Dr. Dr. HÉCTOR PEDRO PLOU, Secretaría a cargo del Dr. Mario INGLESE, sito en la calle Bartolome Mitre 180 de JUNIN BA, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 13/3/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20180945114

Dado, firmado y sellado en 9 DE JULIO a los 30 días del mes de Marzo del año 2021.

FARIAS FERNANDO
Tº 71 Fº 800
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 3/2021

En LOS TOLDOS, a los 17 días del mes de septiembre del año 2021, siendo las 10:30 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle URUGUAY 53 de LOS TOLDOS, provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ OBREDOR LISANDRO VICTOR S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2601/2021, Boleta de Deuda Nº 131/05002/01/2021, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 131/05002/01/2021 por el impuesto GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 1217874,33) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES JUNIN, siendo atendido por una persona que dijo ser MARTIN ETCHEPERESTOU con DNI/LC/LE/CI Nº 29132043 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 1217874,33), con más la de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS ($ 182681,15) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

MARÍA LUZ MODINI LESPADE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 36189089

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO FARIAS
Date: 2021.10.14 12:46:25 ART